

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 10.048/2013

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, con fecha 3 de diciembre de 2013, ha dictado el Decreto número 12.303 del siguiente tenor literal:

#### Decreto

Declaración de alta de inscripción y adaptación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Córdoba.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero. Los ficheros del Ayuntamiento de Córdoba serán los contenidos en los anexos de este Decreto.

Segundo. Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de este Decreto, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero. Los ficheros incluidos en el Anexo II de este Decreto, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Cuarto. Los ficheros que se recogen en los anexos de este Decreto, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Quinto. En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 3 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José M<sup>a</sup> Bellido Roche.

#### ANEXO I

##### Ficheros de nueva creación

Fichero: Videovigilancia zona capitulares

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia zona capitulares.

a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia de la zona del Ayuntamiento y templo romano en calle Capitulares de Córdoba. (Justicia [Procedimientos judiciales], Seguridad pública y defensa [Protección civil - Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales], Finalidades varias [Seguridad y control de acceso a edificios - Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes. (Ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

El interesado (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Videocámaras

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Marcas Físicas, Imágenes.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (imágenes)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Fuerzas de seguridad

Órganos judiciales. (Son datos obtenidos o elaborados con destino a otra administración pública)

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Córdoba.

Dirección General de Seguridad.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Avenida de los Custodios, s/n, 14004 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Videocámaras para la vigilancia, control y disciplina del tráfico

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videocámaras para la Vigilancia, Control y Disciplina del Tráfico.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control y disciplina del tráfico. (Seguridad pública y defensa [Protección civil - Seguridad vial - Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales - Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines administrativos], Finalidades varias [Videovigilancia])

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y conductores. (Ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

El interesado (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Videocámara

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Imágenes.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Fuerzas y cuer-

pos de seguridad del estado).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

Organismos judiciales. (Son datos obtenidos o elaborados con destino a otra administración pública)

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Córdoba

Dirección General de Movilidad.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Avenida de los Custodios, s/n, 14004 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero: Reserva de estacionamiento a personas minusválidas

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Reserva de estacionamiento a personas minusválidas.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de la reserva de estacionamiento de vehículos a personas minusválidas. (Trabajo y bienestar social [Servicios sociales a minusválidos], Finalidades varias [Otros registros administrativos - Atención al ciudadano])

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

El interesado (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, número SS / Mutualidad, número Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, email.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Córdoba

Dirección General de Movilidad.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección General de Movilidad

Avenida de los Custodios s/n, 14004 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero: Reserva de bicicletas municipales

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Reserva de bicicletas municipales.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestionar la reserva de servicio de bicicletas que proporciona el ayuntamiento de Córdoba. (Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión económica y contable], Trabajo y bienestar social [Promoción social a la juventud])

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes.

b.2) Procedencia:

El interesado (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, número Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, email.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Córdoba

Dirección General de Movilidad.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Córdoba

Dirección General de Movilidad

Avenida de los Custodios s/n, 14004, Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

#### ANEXO II

Ficheros que se modifican

Órgano responsable: Dirección General Gestión

Departamento Autorizaciones y Sanciones

Fichero: Multas de Tráfico

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Multas y sanciones administrativas.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestionar la información de las multas y sanciones administrativas que imponga el Ayuntamiento de Córdoba. (Seguridad pública y defensa [Protección civil - Seguridad vial - Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales-Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines administrativos], Finalidades varias [Procedimientos administrativos]).